

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21836 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración de concurso 156/2011 se ha dictado en fecha 05/04/11 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Roldan Oficinas y Despachos, S.A., con C. I. F. A07173354, Ponciano Francisco de Sales Roldán Aguilo, con D. N. I. 42.946.723-L, Antonio Francisco de Sales Roldán Aguilo, con D. N. I. 42988998-C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de los declarados en concurso.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110046676-1